

Política de Administración del Riesgo - INSOR

DECLARACIÓN

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se compromete a ejecutar acciones de control, a través de las tres líneas de defensa MECI, para prevenir o mitigar el impacto negativo de los riesgos a los que puede estar expuesta la Entidad. La administración del riesgo del INSOR tiene un carácter estratégico y será el mecanismo para que los directivos y servidores de la entidad se comprometan a identificar, analizar, valorar y minimizar los riesgos de gestión y de corrupción que puedan afectar el desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la administración del riesgo se formulará atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, y el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El INSOR implementará su Política Integral de Administración del Riesgo a través de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, tanto de gestión, como de corrupción de sus procesos institucionales y los asociados al Sistema de Gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. Esta política será la base para la definición de los planes de contingencia y continuidad de la entidad.

OBJETIVO

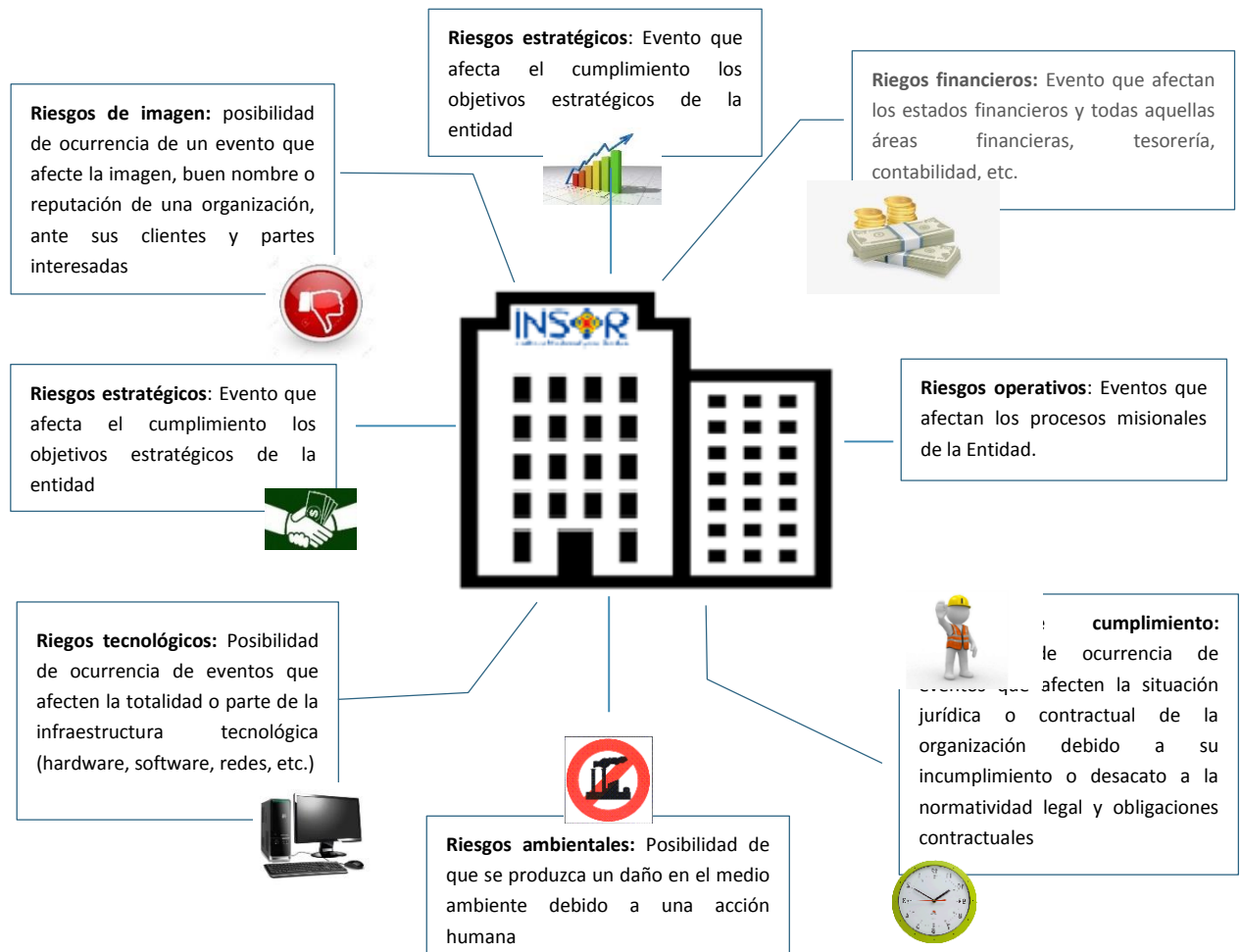
Orientar al Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en la adecuada identificación, análisis, valoración y administración de los riesgos que pueden afectar positiva o negativamente, el cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos institucionales.

ALCANCE

La Política de Administración del riesgo es de carácter institucional y aplica a todos los procesos, proyectos y programas especiales y a todas las actividades ejecutadas por los servidores en cumplimiento de sus funciones.

TIPOS DE RIESGO

Durante la etapa de identificación, se realiza una clasificación del riesgo según sus características, con el fin de orientar la formulación de un tratamiento que posibilite la mitigación del riesgo, mediante la definición de controles y acciones de intervención. En este sentido, el INSOR clasifica sus riesgos de acuerdo a las siguientes categorías:



RESPONSABILIDADES DE LAS LINEAS DE DEFENSA MECI



Las responsabilidades sobre la administración de riesgos se distribuyen de la siguiente manera:



LINEA ESTRATÉGICA: COMITE INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

- Establecer la política de administración del riesgo
- Evaluar y dar lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad
- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico y como estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados
- Hacer seguimiento a cada una de las etapas de la gestión del riesgo y las evaluaciones realizadas por Control Interno.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de proceso y sus indicadores e identificar en caso de que no estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando
- Revisar los planes de acción para cada uno de los riesgos
- Asegurar que los servidores responsables de la gestión del riesgo cuenten con los conocimientos necesario



PRIMERA LINEA: LIDERES DE PROCESO

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales
- Definir, diseñar e implementar los controles a los riesgos de su proceso
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivo.
- Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día
- Establecer responsables e implementar las actividades de control
- Desarrollar procesos de comunicación para que las personas desarrollen sus actividades de control



SEGUNDA LINEA : OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Asegurar que las evaluaciones del riesgo y control incluyan riesgos de fraude
- Elaborar informes sobre el monitoreo a los riesgos para las demás líneas de defensa
- Asegurar que los riesgos son monitoreados con relación con la política de administración del riesgo.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa
- Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
- Recopilar información y comunicarla a la primera y tercera línea de defensa sobre controles
- Monitorear e informar sobre las deficiencias de los controles



TERCERA LINEA : EQUIPO DE CONTROL INTERNO

- Evaluar el diseño y efectividad de los controles e informar los cambios en la evaluación del riesgo a la Alta Dirección
- Asesorar en la metodología para la identificación y administración del riesgo, en coordinación con al segunda línea de defensa
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno cambios en la evaluación del riesgo
- Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles
- Establecer un Programa anual de auditoria basado en riesgos
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos de gestión y de corrupción ubicados en las zonas determinadas como: moderada, alta y extrema y los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo ubicados en los niveles: no aceptable, no aceptable con control específico y aceptable; deberán ser priorizados para efectos de ser monitoreados e implementar acciones de mejora o controles, que permitan llevar al riesgo a un nivel menor del inicialmente identificado. Los niveles de aceptación y la metodología para la valoración de los

riesgos se encuentran documentados en la Guía de administración del riesgo del INSOR.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

La selección de las opciones de manejo o tratamiento para los riesgos de gestión de la entidad, se establecieron con base en la "Guía para la administración del riesgo" del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y la GTC 45 en su última versión para los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo.

La metodología se encuentra documentada en la Guía de administración del riesgo del INSOR.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

El monitoreo a la gestión del riesgo en la entidad, se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos de manera permanente y el segundo, mediante el monitoreo realizado por la oficina de Planeación y Sistemas, con una periodicidad cuatrimestral.

El seguimiento a la gestión del riesgo que permita reducir la probabilidad de materialización de los mismos, procesos se realizará por parte del Equipo de control interno, con una periodicidad cuatrimestral y de acuerdo con las siguientes fechas:

- Un primer seguimiento de auditoría interna a corte 30 de abril.
- Un segundo seguimiento de auditoría interna a corte 31 de agosto.
- Un último seguimiento de auditoría interna a corte 31 de diciembre.

Fecha de aprobación: 24 de julio de 2018.